EXPTE. D- 3869 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su adhesión a conmemorarse el dia 18 de junio de cada año el Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
**Diputada Provincial**
**Frente de Todos**

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.



**FUNDAMENTOS**

FUNDAMENTOS

Los discursos de odio son un caso especial de discurso discriminatorio, que se caracterizan, entre otras cosas, por promover la discriminación y la violencia en contra de personas o grupos determinados, por razones como la religión o el origen étnico o nacional, y en casos extremos, abogan por el exterminio de esas personas o grupos, por no reconocerles igual dignidad humana.

Ahora bien, el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen el derecho a la igualdad y prohíben la discriminación por razones como la religión o el origen étnico o nacional.

Los artículos 13 de esa Convención y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, prohíben toda apología del odio nacional, racial o religioso, que incite a la violencia o a la discriminación.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación, prohíbe toda discriminación racial, toda difusión de ideas racistas, toda incitación a la discriminación y toda violencia motivada por esas razones.

Se debe condenar cualquier forma de discriminación como, entre otras, las conductas que inciten a la exclusión, persecución, odio, violencia, rechazo o difamación de personas o grupos.

En este sentido, las normas constitucionales, convencionales y legales citadas, permiten fundamentar la premisa de que el discurso discriminatorio, y especialmente el discurso de odio, es contrario a valores fundamentales en que se asientan los derechos humamos y la democracia constitucional, como lo son la igualdad, la dignidad e incluso

la posibilidad de que los destinatarios de esos discursos ejerzan, en condiciones de igual consideración y respeto, su libertad de expresión.

A día de hoy el odio está aumentando en todo el mundo con discursos que incitan a la violencia, socavan la cohesión social y la tolerancia, y causan daños psicológicos, emocionales y físicos a las personas afectadas.

Sin embargo, este discurso de odio no solo afecta a los individuos y grupos específicos a los que se dirige, sino también a las sociedades en general.

Lamentablemente, su efecto devastador no es nada nuevo, pero su escala e impacto son mayores que nunca a causa de las nuevas tecnologías, convirtiendo el discurso de odio en uno de los métodos más frecuentes para difundir retóricas e ideologías divisorias a escala global.

En julio de 2021, la Asamblea General de la ONU mostró su preocupación sobre "la propagación y proliferación exponenciales del discurso de odio" en todo el mundo y adoptó una resolución para "promover el diálogo y la tolerancia interreligiosos e interculturales para contrarrestarlo".

La resolución reconoce la necesidad de acabar con las retóricas discriminatorias y xenófobas y llama a todos los actores relevantes, incluidos los Estados, a aumentar sus esfuerzos para abordar este fenómeno, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

La resolución proclamó el 18 de junio como Día Para Contrarrestar el Discurso de Odio, el cual se conmemorará por primera vez en 2022 a través de una reunión informal de alto nivel el lunes 20 de junio (10 a. m., hora de Nueva York) en la sede de las Naciones Unidas.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.



A lo largo de esta jornada, las Naciones Unidas invitan a los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las personas a realizar eventos e iniciativas que promuevan estrategias para identificar, abordar y contrarrestar el discurso de odio.

Ya sea como Estados miembros, sector privado, medios de comunicación, empresas tecnológicas, líderes religiosos, educadores, sociedad civil, afectados por el discurso de odio, jóvenes o simplemente individuos, todos tenemos el deber moral de denunciar con firmeza los casos del discurso de odio, así como jugar un papel crucial en la lucha contra este flagelo.

El discurso de odio no solo es una negación de los valores esenciales de la ONU, sino que también socava los principios y objetivos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, como el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la paz.

La promoción de los derechos humanos y la lucha contra el odio están en el corazón de la misión de la Organización y las Naciones Unidas tienen el deber de luchar contra esta lacra en todo momento.

El impacto del discurso de odio atraviesa numerosos enfoques en las Naciones Unidas: desde la protección de los derechos humanos y la prevención de crímenes atroces hasta el mantenimiento de la paz, el logro de la igualdad de género y el apoyo a los niños y los jóvenes.

El Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio es una iniciativa basada en la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio lanzados el 18 de junio de 2019. Se trata de la primera iniciativa diseñada para abordar el discurso de odio a través de un marco esencial sobre cómo la Organización puede apoyar y complementar los esfuerzos de los Estados.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.



La estrategia enfatiza la necesidad de contrarrestar el odio de manera integral con pleno respeto por la libertad de opinión y expresión, mientras se trabaja en colaboración con las partes interesadas relevantes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, las empresas tecnológicas y las plataformas de redes sociales.

Por ello solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
**Diputada Provincial**
**Frente de Todos**